

## AVISO No. 01 DE 2025

### RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: LUIS ARIEL QUINTANA CARILLO

- **RESPUESTA.**

Radicado Orfeo de respuesta: 20250520001321

Fecha de la respuesta: 08/01/2025

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 24322025

Radicado ORFEO: 20250310001362

Fecha de la petición: 04/01/20245

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 08 de enero de 2025.

Fecha de retiro: 15 de enero de 2025.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,



**MAYRA ALEJANDRA CAMPOS ZAPATA**

Directora de Servicio al Ciudadano (E)  
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC



Bogotá D.C.

Señor  
**LUIS ARIEL QUINTANA CARILLO**  
No refiere

Asunto: **Petición Radicado SDQS: 24322025** Inconformidad con el servicio otorgado por la empresa transportadora.

Respetado Señor Luis,

Reciba un cordial saludo, en la Terminal de Transporte S.A. trabajamos para brindarle un servicio ágil, eficiente y oportuno a nuestros usuarios, por esta razón y de acuerdo con la petición recibida el pasado 04 de enero de 2025, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te Escucha” bajo el radicado del asunto, le comunicamos que esta fue trasladada según radicado Sistema Orfeo No. **20250520001311** el 07 de enero de 2025; por lo anterior, fue remitida a **COOTRANSHUILA**, por ser la empresa competente para resolver de fondo y de manera oportuna esta petición.

Así mismo, le informamos que la Superintendencia de Transporte es la encargada de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte de forma incluyente, accesible y segura.

No sobra mencionar cuales son nuestros canales de atención donde podrá consultar el estado del trámite de las peticiones recibidas en la Terminal de Transporte S.A.

- <https://www.terminaldetransporte.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/atencion-al-publico>
- [servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co](mailto:servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co)
- Líneas de atención: 601 423 3630 / 601 423 3600

Cordialmente,



**MAYRA ALEJANDRA CAMPOS ZAPATA**  
Directora de Servicio al Ciudadano (E)  
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Karen Tatiana Acosta Castro /Operaria DISAC  
Anexo: Radicado **20250520001311**  
Revisó: Amanda Carolina Bueno /Prof. DISAC